



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.020/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTE** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Once Días del Mes de Agosto del Dos Mil Quince, a las 3:30 P.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Juntas de Aguas de La Lima; presidió el Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal; Presentes los Señores Regidores: **RICARDO RIVAS HERNANDEZ, CESAR ALONSO LARA AMAYA, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ y CESAR ADOLFO FUNES OCHOA (Con la Ausencia del señor Regidor JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES, El Señor Vice Alcalde JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA y CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G))** y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 3:30 P.M.

PUNTO No. 2.- El Señor **JOSE HUMBERTO GUILLEN PEÑA** Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Denominada **INVERSIONES EL GUANAL, S.A. de C. V.** solicita a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Autorización para terminar la instalación de un Rotulo en un bien inmueble privado, y que acepte la donación de publicidad institucional de La Municipalidad en dicho rotulo, manifestando lo siguiente:

PRIMERO: Constan las autorizaciones que su representada recibió de parte de esta Honorable Corporación Municipal para la instalación de dos rótulos propiedad de su representada en este Municipio, de los cuales adjunta copias a la presente manifestación, de los cuales ya ha sido instalado uno en Villa Publica y el segundo en propiedad privada de la señora Juana Madrid.- Adjunta copia de los Impuestos pagados.

SEGUNDO: Es el caso Honorable Corporación que el rotulo a instalar en la propiedad de la señora Juana Madrid, ha sido colocado un metro diez centímetros adelante del punto original, siempre dentro de los límites de la propiedad de la señora Madrid, en vista que a la hora de comenzar hacer las excavaciones fue imposible colocarlo en el punto original y a que en ese lugar están las aguas negras de la propiedad, lo cual imposibilitó realizar los trabajos pertinentes en dicho punto.

Es el caso que los trabajos de instalación del rotulo no han sido finalizados y actualmente se encuentran en suspenso, hasta aclarar el movimiento que se realizó del punto original.

TERCERO: Es nuestro mas sincero deseo cumplir a cabalidad con los lineamientos que esta Honorable Corporación Municipal nos indique, y en vista que para nosotros sería una enorme perdida no culminar con los trabajos, por la perdida de los trabajos de fundición ya realizados, así como un veinticinco por ciento de tubo ya instalado, el cual ya esta fundido, es que tengo a bien de manera muy respetuosa solicitarles que se nos permita terminar de instalar el rotulo, y que en el mismo se acepte la donación de publicidad institucional permanente para la corporación municipal según sus requerimientos.

En dicho rotulo nosotros nos haremos cargo tanto de las impresiones, del mantenimiento, como del pago de los impuestos anuales, y la municipalidad podrá instalar publicidad Institucional de cualquier campaña que desee ya sea por ejemplo temas como el pago de impuestos, temas ambientales, saludos en época de ferias o navidad Etc.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



A esta Honorable Corporación Solicito: Se me otorgue la autorización correspondiente para continuar con los trabajos de instalación del rotulo en el Bien inmueble propiedad de la señora Juana Madrid y se acepte la donación de la publicidad en dicho rotulo. Una Vez leída dicha petición se procede a escuchar al Jefe de Catastro Ingeniero JORGE NERY LOPEZ y al Director de La Policía Municipal Licenciado FRANCISCO ALFARO quienes exponen ante el pleno corporativo que dicha instalación del rotulo no procede en el lugar donde se ubico, en virtud que La Empresa no lo ubico en el lugar autorizado de instalación el cual debía hacerse dentro de la propiedad de la señora Juana Madrid y porque violentan lo establecido en el articulo 11 del Reglamento de Zonificación del Municipio.

Una Vez Discutido y Analizado se somete a votación dicha petición la cual queda de la siguiente manera:

En contra de la Petición los señores Regidores SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, E HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ y El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal; los primeros tres razonan su voto en contra en virtud del dictamen expuesto por los Señores Jorge Nery López y Francisco Alfaro en donde manifiestan que no procede la Instalación de dicho rotulo basados en el articulo 11 del Reglamento de Zonificación del Municipio. El señor Alcalde Municipal razona su voto en contra en virtud que se les había dado el permiso para instalarlo en un determinado lugar y no lo respetaron, si se respeta donde la municipalidad aprobó la construcción El estaría dispuesto que se construyera.

Con los Votos a Favor de los Señores regidores: CESAR ALONSO LARA AMAYA, RICARDO RIVAS HERNANDEZ.

En Consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Mayoría de Votos ACUERDA:

1.- Denegar el permiso para la instalación del rotulo, Basados en el dictamen de Catastro y de la Dirección de La Policía Municipal por lo que se le solicita a INVERSIONES EL GUANAL, S.A. De C. V proceda a quitar dicha estructura para la instalación de rótulos o proceda a construirlo donde originalmente se le otorgo el permiso.

PUNTO No. 3.- El Licenciado EDWIN ARMANDO OLIVA Remite a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL para su Conocimiento y Análisis el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal para el año 2016, el cual ha sido elaborado por la Comisión de Presupuesto misma que es por la cantidad de Lps. 171, 375,295.05 (Ciento Setenta y Un millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cinco Lempiras con 05/100).- **Anteproyecto del Presupuesto que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

No habiendo mas que tratar se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo la 5:00 P.M.

Vo. Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"